



Protocolos de limitación de la exposición al COVID-19 en el transporte en autobús

Las familias y los estudiantes deben permanecer atentos a los síntomas. Los estudiantes deben quedarse en casa y no pueden usar el transporte si experimentan síntomas similares a los de la gripe, si algún miembro de su hogar está experimentando síntomas similares a los de la gripe o ha habido en el hogar un caso positivo de COVID.

1. Los estudiantes deberán sentarse uno por asiento, junto a la ventana. Los estudiantes deben permanecer sentados y en silencio durante el trayecto en autobús. Los estudiantes irán mirando hacia adelante durante el trayecto y mantendrán los pies en el piso delante de ellos y fuera del pasillo del autobús.
2. Los estudiantes se irán sentando desde la parte trasera del autobús hacia la delantera al subir e irán saliendo desde la delantera a la trasera al bajarse.
3. Los estudiantes solo podrán entrar o salir del autobús en su parada asignada.
4. Los estudiantes no se negarán a sentarse en un asiento asignado o negarán a otra persona un lugar para sentarse. Estos asientos se asignan para distanciamiento social y se asignan por orden de entrada. Los estudiantes tendrán que sentarse de atrás hacia adelante.
5. Los estudiantes deben usar mascarillas en todo momento, a menos que un problema médico subyacente les impida hacerlo con seguridad.
6. Los estudiantes deberán seguir respetando el código de conducta del estudiante en lo que se refiere a los autobuses.

Consecuencias progresivas por conducta inadecuada en un autobús escolar relacionadas con el COVID19

1. Se confecciona un informe de conducta en el autobús y se envía al director. El director advertirá al estudiante y enviará una copia del informe a los padres o tutores del estudiante.
2. Se confecciona un informe de conducta en el autobús y se envía al director. El estudiante es trasladado a la parte delantera del autobús. El director advertirá al estudiante y enviará una copia del informe a los padres o tutores del estudiante.
3. Se confecciona un informe de conducta en el autobús y se envía al director. Se priva al estudiante del derecho a autobús durante cinco (5) días. El director lo notificará a los padres o tutores del estudiante.
4. Se confecciona un informe de conducta en el autobús y se envía al director. Se priva al estudiante del derecho a autobús durante diez (10) días. El director lo notificará a los padres o tutores del estudiante.
5. Se confecciona un informe de conducta en el autobús y se envía al director. Se priva al estudiante del derecho a autobús durante el resto del curso escolar o por cualquier período de tiempo que se considere apropiado. El director lo notificará a los padres o tutores del estudiante.

** Si el estudiante pierde el derecho a utilizar el autobús, los padres o tutores pueden transportar al estudiante a la escuela o matricularlo en aprendizaje virtual.*

** Los estudiantes de educación especial y de intervención temprana que experimenten dificultades serán remitidos al personal apropiado del programa (PSE) para la planificación de la conducta.*

Mi firma a continuación indica que yo, el padre/tutor, entiendo y he comentado los procedimientos en el autobús con mi hijo y soy consciente de las consecuencias. (Firme a continuación.)

Firma del padre/tutor

Fecha

Nombre del estudiante

Escuela

Megan Patton
Directora de
Transporte de Alumnos

3117 Center Ave.
Sala 366
Pittsburgh, PA 15219

mptatton1@pghschools.org
Teléfono: 412-529-5947
Fax: 412-622-5935

Línea directa para padres:
412-529-HELP (4357)
www.pghschools.org
www.discoverpps.org